



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DIRECCIÓN JURÍDICA

**MAT: Instruye investigación sumaria.-**

**MONTE PATRIA, 12 de junio de 2017.-**

**DECRETO ALCALDICIO N° 7.623.-**

**VISTOS:**

REGISTRO N°  
121189  
12 JUL 2017

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en los artículos 118 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El correo electrónico del Director de Control, Pablo Barrantes Díaz, de fecha 06 de junio de 2017;
- La Providencia del Sr. Alcalde N° 059, del 06 de junio de 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante correo electrónico de fecha 06 de junio de 2017, y a raíz del informe de DICOM, por moras presuntas, en las que habría incurrido el municipio, el Director de Control, Pablo Barrantes Díaz, comunica al Alcalde que el Departamento de Educación mantiene una deuda previsional con AFP CUPRUM, situación no resuelta desde el tercer trimestre del año 2016 hasta la actualidad, sin que se vislumbre una solución al problema.
2. Que el no pago de cotizaciones previsionales implica un eventual notable abandono de deberes por parte de la autoridad comunal.
3. La necesidad de investigar los hechos denunciados

**DECRETO:**

1. **INSTRÚYASE** investigación sumaria con el objeto de determinar responsabilidad administrativa, en el no pago y/o no pago oportuno de las cotizaciones previsionales de los funcionarios de Educación Municipal, con AFP CUPRUM y respecto de cualquier otra institución de fondos de pensiones y/o de salud.
2. **DESÍGNASE** como investigador a don Pablo Barrantes Díaz, Director de Control, Grado 7° de la planta directiva.
3. **NOTIFÍQUESE** al investigador de su designación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL



CAMILO OSSANDÓN ESPINOZA  
ALCALDE DE MONTE PATRIA

- CVOE/FFC/ffc
- Carpeta de Investigación
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)
- Archivo Dirección Jurídica

